



APRUEBA ACUERDO N° 015 ADOPTADO POR
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 03 DE
FECHA 19/01/2022.-

ALGARROBO 21 ENE 2022

DECRETO N° 0147

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 19/01/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.° 015 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 19/01/2022.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 015 / El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y 1 de Rechazo de la Sra. Marcela Mansilla Potocnjak los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar los **Contratos Honorarios Suma Alzada**, para los requerimientos definidos en el Ord. N° 013 del DAEM, según desglose:

a) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal la contratación de diferentes

profesionales a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**, que cubran las siguientes **áreas del desarrollo de la comunidad educativa y el DAEM**, a través de la presentación de diferentes necesidades de nuestras dependencias, entre el periodo de febrero a diciembre año 2022:

Talleres, charlas y/o presentaciones de; cuenta cuento, literatura, fomento lector, escritura, poesía, creación de cuentos, teatro, cine, voleibol, futbol, acondicionamiento físico, tenis de mesa, balón mano, basquetbol, gimnasia artística, artes marciales, nutrición y alimentación, peluquería, yoga, cocina sana, repostería, grafiti, muralismo, teatro, diseño, pintura, pintura al óleo, televisión, radio, locución, dibujo animado, hip-hop, instrumentales, bandas musicales, coro, música, sonidista, amplificación, huerto escolar, jardines verticales, reciclaje, medio ambiental, robótica, informática, escultura, carpintería, artesanía, diseño gráfico, folclor, danza moderna, ballet, baile entretenido, presentación artística, artistas, debate (mediador, jurado, locutor), coaching, motivacional, trabajo en equipo, liderazgo, trabajo articulado, comunidades educativas, aprendizaje basado en proyectos, evaluación.

b) Con motivo de Inauguración Escolar 2022, solicita aprobar mediante acuerdo de Concejo la contratación a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES** la presentación de una Banda Musical que interpretara en ceremonia, organizada por el área extraescolar del Departamento de Educación.

c) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal la contratación de un profesional a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**, para Capacitar de acuerdo con Decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación,

reglamento que establece que los profesionales de la educación que resulten evaluados con nivel de desempeño básico o insatisfactorio deberán someterse a Planes de Superación Profesional (PSP) gratuitos, diseñados por cada Municipio en base a las necesidades de su cuerpo docente local y financiados por el CPEIP.

d) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal el pago de Profesionales; Arquitecto, Arquitecto calculista, Ingeniero, contador auditor, informático, eléctricos, gestor de obras civiles, prevencionista de riesgos, gasfiter, topógrafos, medico neurólogo, medico familiar, para el año 2022, a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**, con motivo de diversas necesidades que se puedan presentar en dependencias del Departamento de Educación y los Establecimientos Educacionales de la Comuna.

e) Ingeniero **ASESOR EN GESTIÓN DE PROYECTOS FAEP**, que consiste en revisión y análisis de la información zona nube **INFRAMINEDUC**, corrección de observaciones **SECREDOC FAEP 2021 y 2022** para obtención aprobación del **ITO SECREDOC**, requerimiento infraestructura, ambos profesionales.

Solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM), don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 13 de fecha 14/01/2022.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 015 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 19/01/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

Control
Educación
Archivo Secmu

(1)
(1)
(2)

21 ENE 2022

0147



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	21 ENE 2022
FECHA SALIDA:	21 ENE 2022
OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL